

## Boletín No. 68

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2012

### Conozca los requisitos para la apertura y legalización de establecimientos educativos

La Dirección de Inspección y Vigilancia, de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), dio a conocer el proceso a seguir para poner en funcionamiento, con todos los parámetros legales, una institución educativa.

El documento da cuenta de los requisitos exigidos para instituciones en los niveles de preescolar, básica y media, así como educación para el trabajo y el desarrollo humano; registro de programas y condiciones en general.

Se trata de un procedimiento que consta de seis pasos: radicación de la solicitud, estudio de documentos, visita institucional, concepto, acto administrativo y notificación. Cada uno de estos procedimientos contiene requisitos que van desde el uso del suelo, propuesta de tarifas, perfil de los funcionarios, hasta la proyección de la oferta educativa que debe contener.

Las exigencias de la SED, en aras de vigilar la idoneidad de las instituciones, expone también el procedimiento para la modificación de licencias de funcionamiento (definitivas, condicionales y provisionales), que incluye ampliación, cambio de sede o apertura de nuevas sedes o cambio del nombre de la institución, entre otros.

Los interesados también pueden conocer cuáles son las causales de la negación de una licencia de funcionamiento, así como los procedimientos que deben mejorar para que su institución funcione de manera legal.

Para ver el documento sobre el proceso de legalización de Instituciones Educativas visite el siguiente enlace:

<http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Inspeccion/2012/junio/Proceso%20de%20legalizacion.pdf>

**Oficina Asesora de Comunicación y Prensa**  
**Secretaría de Educación del Distrito**

Teléfono: 3241000 Ext.: 1309/1311

Elaboró: Giovanni Cobos Jaime

Móvil: 3112089038

